



DIPUTACION  
GENERAL  
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el  
Decreto 251/88 ha sido inscrito con el  
nº 3486 en la Hoja 5 Capítulo 1.  
Folio el presente

Zaragoza, a 2 de 7 de 1959  
El Encargado del Registro.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN Y LA ASOCIACIÓN  
GUAYENTE PARA EL DESARROLLO DE UN CAMPO DE  
TRABAJO DENTRO DEL PROGRAMA "VOLUNTARIADO Y  
SOLIDARIDAD, CAMPOS DE TRABAJO 1999".**



En la ciudad de Zaragoza, a 12 de mayo de 1999, se reúnen en la sede de la Diputación General de Aragón,

De una parte, el **Excmo. Sr. D. Vicente Bielza de Ory**, Consejero de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón, en virtud de la autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación General, mediante acuerdo de 27 de abril de 1999.

De otra parte, **D. Aurelio García Gallego**, en representación de la Asociación Ntra. Sra. de Guayente, en calidad de Presidente.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar suficiente para la formalización del presente Convenio, con el que se formaliza la ejecución de un Campo de Trabajo en el valle de Benasque.

Por lo expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** Es objeto del presente Convenio establecer el marco de colaboración entre las partes firmantes para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 1999" de la Diputación General de Aragón, que se concreta en la ejecución de las actividades del Campo de Trabajo denominado *Ayudando en el valle de Benasque 99*, ubicado en Benasque y dedicado a la modalidad de acción social trabajando con niños disminuidos psíquicos, conforme al programa que se establece en el **Anexo II**.

Dicho Campo de Trabajo constará de dos turnos, teniendo prevista su asistencia el número de participantes que a continuación se indica, en los periodos a que se alude en cada turno:

Primer turno del Campo de Trabajo:

Fechas: del 4 al 23 de julio de 1999.

Número de participantes: 20.

Segundo turno del Campo de Trabajo:

Fechas: del 26 de julio al 14 de agosto de 1999

Número de participantes: 20



**SEGUNDA.-** El Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón cubrirá, en relación con el Campo de Trabajo citado, las prestaciones que a continuación se señalan:

a) Ofertará y promocionará la participación en el Campo de Trabajo a través de los medios publicitarios previstos para las actividades de verano.

b) Se responsabilizará de la tramitación e inscripción de los participantes conforme a las condiciones y procedimientos generales establecidos para todos los campos de trabajo participantes en el programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 1999".

El Departamento informará en todo momento a la Asociación Guayente del estado de las inscripciones y, finalizado el periodo de inscripción, remitirá a la entidad el listado de participantes en el Campo de Trabajo, junto con la documentación requerida a los mismos en el momento de la inscripción.

c) Suscribirá una póliza de seguros para los participantes (accidentes, responsabilidad civil y daños a terceros) en todos los campos de trabajo del programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 1999".

d) Aportará, con cargo al **cap. IV** de los presupuestos del Departamento de Educación y Cultura la cuantía de **un millón novecientos cincuenta mil pesetas (1.950.000.- ptas.)** a la financiación de los gastos inherentes al desarrollo del campo de trabajo previsto.

Dicha cuantía se transferirá de acuerdo a lo previsto en el **Anexo I** del presente Convenio.

**TERCERA.-** La Asociación Guayente se compromete a organizar, dirigir y ejecutar las actividades propias del Campo de Trabajo conforme al programa previsto en el **Anexo II**, asumiendo por tanto las prestaciones que a continuación se indican:

a) Aportará los materiales para la realización de las actividades propias de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo. Así mismo asume la adecuación del terreno y las instalaciones necesarias para el desenvolvimiento del trabajo de los participantes.

b) Aportará el personal necesario para la dirección y puesta en práctica de los trabajos a desarrollar en el Campo de Trabajo, consistente en un director del Campo de Trabajo, dos monitores de Tiempo Libre y un cocinero.

c) Proveerá el alojamiento y la manutención de los participantes en condiciones que garanticen higiene y salubridad y, en general, una calidad de vida adecuada a las actividades que se vayan a desarrollar en el correspondiente Campo de Trabajo.

d) En el área de animación, proporcionará aquellos elementos materiales y personales que permitan desarrollar el programa de actividades complementarias, socio-culturales y recreativas que aseguren un ocio creativo a los participantes.

e) Cualesquiera otras prestaciones necesarias para el desarrollo íntegro del programa del Campo de Trabajo contemplado en el **Anexo II**.



**CUARTA.-** La Asociación Guayente se compromete a comunicar inmediatamente a la Dirección General de Juventud y Deporte cualquier incidencia que pudiera surgir en el desarrollo de la actividad del Campo de Trabajo. Las incidencias graves derivadas de la conducta o disciplina de los participantes serán resueltas previa consulta con el técnico responsable de la Dirección General de Juventud y Deporte y de común acuerdo de las partes firmantes.

**QUINTA.-** El presente Convenio de Colaboración tendrá una vigencia igual a la fecha de realización del Campo de Trabajo objeto del Convenio.

**SEXTA.-** El presente Convenio de Colaboración quedará rescindido en caso de no ejecutarse el Campo de Trabajo o por incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

**POR LA ASOCIACIÓN GUAYENTE**



**POR LA DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN, EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**



## ANEXO I LIBRAMIENTO Y JUSTIFICACIÓN

Las cuantías señaladas en el presente Convenio se librarán en la siguiente forma:

Los gastos financiados con cargo al presente Convenio deberán referirse a actividades realizadas durante el ejercicio de 1999. No se admitirán como tales los justificantes de pago que correspondan a gastos facturados en otra anualidad diferente.

En todo caso el plazo límite para la presentación de justificantes será el **15 de octubre de 1999**.

Será requisito previo al pago, la aportación de los documentos siguientes:

### DOCUMENTACIÓN

Documentos para la justificación y pago de subvenciones

#### 1. Gastos ordinarios de sostenimiento:

- 1.1. Memoria o certificación expedida por el responsable de la entidad del cumplimiento de los objetivos de cada programa para los que se acordó la financiación.
- 1.2. Certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago en las obligaciones fiscales y de Seguridad Social.
- 1.3. Original y copia de las facturas a que se refieren los gastos realizados así como el justificante de pago de los que se libraron las mismas.
- 1.4. Los gastos referidos a pagos de personal, se justificarán mediante listado que acredite la presentación de los libramientos en la entidad bancaria para su pago, copias compulsadas de las nóminas y la seguridad social devengadas, así como certificación de los gastos derivados de seguros sociales y de las retenciones por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.



2. Otros documentos:

En todo caso se acompañará a las diferentes fases de justificación contenidas en el apartado 1, un documento índice en el que se indique la actuación a la que se han destinado los importes así como el perceptor y las cuantías que se justifican.



**NORMAS GENERALES**

1. Las facturas deberán referirse en todo caso al ejercicio 1999.

2. Será normativa aplicable al presente Convenio, la Orden de 24 de noviembre de 1998 del Departamento de Educación y Cultura, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de Juventud para 1999, así como cualquier otra de igual o superior rango que resulte aplicable en materia de subvenciones

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping curve that starts from the left and ends with a small hook at the bottom right.

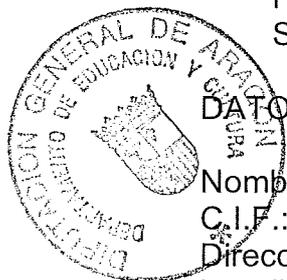
## ANEXO II

NOMBRE DEL CAMPO: **Ayudando en el valle de Benasque 99**

FECHA DE REALIZACIÓN:

Primer turno: del 4 al 23 de julio de 1999

Segundo turno: del 26 de julio al 14 de agosto de 1999.



DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA:

Nombre legal: Asociación Guayente

C.I.F.: G-22014450

Dirección: Ntra. Sra. de Guayente, s/n

Localidad: Sahún

Código Postal: 22468

Provincia: Huesca

Teléfono: 974/55.13.27

Fax. 974/55.21.16

Representante legal: Aurelio García Gallego

Cargo: Presidente.

MODALIDAD:

Acción social trabajando con niños disminuidos psíquicos.

UBICACIÓN DEL CAMPO:

Población: Valle de Benasque

Provincia: Huesca.

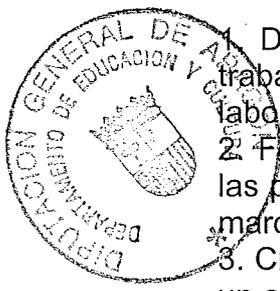
FUNDAMENTACION DEL CAMPO:

En el valle de Benasque, se ubica la Asociación Guayente, esta Asociación tiene, entre sus objetivos, el contribuir al bienestar social y al desarrollo cultural de la Comarca de la Alta Ribagorza.

Desde el año 1981, ha impulsado numerosos proyectos en este sentido: creación de una escuela de hostelería, el Centro de Integración Socio-laboral "el Remos" con disminuidos psíquicos, semanas culturales, programa de desarrollo de Turismo Rural, transformación de productos ganaderos, dinamización de personal de tercera edad, etc.

Este año presentamos el proyecto a realizar durante dos turnos consecutivos, ya que es la forma de beneficiar mejor tanto al colectivo de personas discapacitadas del valle de Benasque, como de aprovechar las posibilidades de este lugar para realizar este tipo de actividades culturales.

#### OBJETIVOS:

- 
1. Desarrollar un trabajo de carácter social, apoyando diferentes tareas y trabajos que se desarrollarán en el marco del Centro de Integración Socio-laboral "El Remos".
  2. Formar a los jóvenes participantes para conocer mejor y aproximarse a las personas discapacitadas psíquicas tanto en el marco laboral como en el marco social.
  3. Crear y compartir un espacio de amistad, solidaridad y diversión, creando un ambiente agradable que contribuya a la satisfacción general del grupo.
  4. Desarrollar un programa de actividades complementarias, aprovechando las posibilidades que ofrece el valle de Benasque.

#### DATOS ESPECÍFICOS:

Nº de turnos : 2

Duración: 20 días por cada turno.

Número de plazas: 20 por cada turno.

Edades: 18 a 26 años.

Tipo de Campo (nacional o internacional): Nacional

#### PROYECTO DE TRABAJO:

##### Centro de Integración Socio laboral "El Remos":

1. Apoyo al trabajo de producción del Centro Especial de Empleo, desarrollando trabajos de jardinería en diferentes lugares del valle de Benasque.
2. Colaboración con las actividades laborales y terapéuticas que desarrollan los monitores del Centro Ocupacional basadas fundamentalmente en artesanía de la madera, ornamentación floral: flor seca, adornos navideños, etc.
3. Desarrollar actividades de animación y dinamización con todo el colectivo de discapacitados, aprovechando sus tiempos libres, durante algunas tardes y las noches.

### Otros proyectos:

También se desarrollarán otras tareas en el marco de otros proyectos de la Asociación:

- Clasificación y archivo de una biblioteca especializada en temas antropológicos del valle de Benasque.
- Apoyo a un grupo de jóvenes que restauran una pequeña ermita en el municipio de Sahún.
- Diversas tareas de apoyo y convivencia con personas mayores de pequeños pueblos del valle.



### PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

#### TEMAS DE FORMACIÓN:

- Asociación Guayente: trayectoria y acciones
- Creación y funcionamiento del Centro el Remos
- Criterios de intervención en el ocio y Tiempo Libre de las personas discapacitadas.
- Criterios de intervención en el ámbito laboral de las personas discapacitadas.
- La realidad social de las personas mayores en el valle de Benasque
- El Patués: características del dialecto y su situación actual.
- La transformación económica del valle en las últimas décadas.
- Características generales del medio natural del valle.
- Deportes de montaña en el valle de Benasque.

#### ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

- Recorridos de pequeños senderos por el valle
- Baño en la piscina municipal y otras pozas
- Actividades deportivas: juegos de mesa
- Talleres de danza, flor seca, tintes naturales, etc.
- Asistencia a fiestas populares por los pueblos del entorno
- Recorrido en bicicleta de montaña
- Paseo en piragua

Durante los fines de semana: excursiones largas y travesías de montaña.

#### CARACTERÍSTICAS DEL CAMPO:

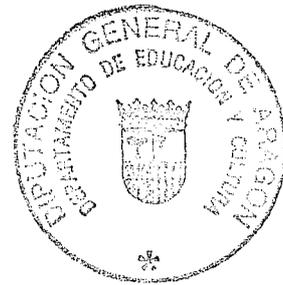
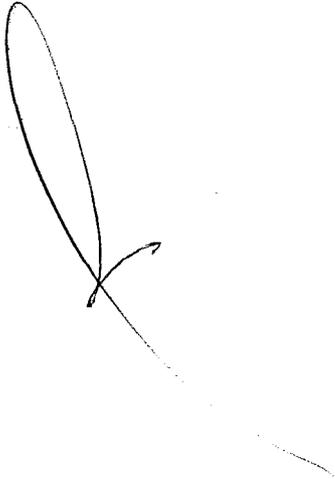
Alojamiento en una vivienda unifamiliar de varios pisos en Castejón de Sos, pueblo ubicado en el centro del valle, a 5 Km. del centro "El Remos"

Previsiones relativas a la manutención:

Dieta mediterránea, variada y equilibrada elaborada por un cocinero contratado al efecto y poseedor del carné de manipulador de alimentos.

**EQUIPO DIRECTIVO:**

Estará formado por un coordinador de la actividad, 2 monitores titulados, uno responsable de las tareas del Centro Especial de empleo, otro encargado de los trabajos del Centro Ocupacional Tiempo Libre; un cocinero, colaboradores de apoyo para los temas de formación y actividades complementarias.



MANUEL GIMENEZ ABAD, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 27 de abril de 1999, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Departamento de Educación y Cultura de la Diputación General de Aragón y la Asociación Guayente para el desarrollo de un Campo de Trabajo dentro del Programa "Voluntariado y Solidaridad, Campos de Trabajo 1999". Segundo.- Autorizar la celebración del referido Convenio con una aportación de la Diputación Genial de Aragón, Departamento de Educación y Cultura de UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.950.000 ptas.) con cargo al Capítulo IV del programa 323.1 de su presupuesto de gastos para 1999. Tercero.- Autorizar al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura para suscribir el Convenio en nombre de la Diputación General de Aragón y para llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias en la ejecución y desarrollo del mismo".

Y para que así conste y su remisión al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

